



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/80A.

DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DE GRÚA, PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, DEPÓSITO Y SU CUSTODIA EN EL MUNICIPIO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.-

Visto que, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de marzo de 2023 se aprobaron el expediente de contratación, el Pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares correspondientes a la contratación del servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar, exp 2023/80A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la reunión celebrada el día 13 de abril de 2023, donde se propone declarar desierto el expediente de contratación, ya que no se presentaron ofertas.

Visto que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de julio de 2023 se aprobó el expediente de contratación del servicio indicado, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el acuerdo adoptado por la mesa de contratación constituida el día 18 de agosto de 2023, donde se acordó proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del citado expediente, ya que, dentro del plazo legalmente establecido, no se han presentado ofertas.

En base a lo anteriormente expuesto,

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 734 de 05-07-23, por unanimidad, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Primero.-Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido no se presentó ninguna oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Segundo.-Declarar desierto el expediente de contratación 2023/80APN - Servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia en el municipio de San Pedro del Pinatar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, debido a que dentro del plazo legalmente establecido de presentación de ofertas, no se ha recibido ninguna propuesta.

Tercero.- Aprobar la nueva tramitación del expediente 2023/80A del servicio municipal de grúa para retirada de vehículos de la vía pública, depósito y su custodia, manteniendo los informes, providencias, pliegos, propuestas y condiciones que lo conforman y que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2023. El importe anual supone 36.363,64 € más 7.636,36 € correspondientes al 21% del IVA, lo que asciende a un total de 44.000,00 €, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. La duración del contrato será de dos años con posibilidad de dos prórrogas anuales, y comenzará al día siguiente de su formalización.

Cuarto.-Aprobar el gasto que supone la contratación indicada por importe de 88.000,00 €, de los cuales serán con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente para el año 2023 132/21400. Seguridad. Reparación. Elementos de transporte por los importes que se detallan en el cuadro siguiente, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuestos de los años 2024 y 2025 por los importes que se indican.

Año 1	Año 2	Año 3	Total
01/10 a 31/12 2023	01/01 a 31/12 2024	01/01 a 30/09 2025	
11.000,00	44.000	33.000	88.000

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería, y Policía.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal con resultado Fiscalización de conformidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Ángela Gaona Cabrera, haciendo la salvedad a lo dispuesto en el art. 206 ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Visto bueno